

**POLITICA DE CERO TOLERANCIA AL CONSUMO  
DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS EN  
EL ENTORNO DE TRABAJO**

Código	SIGTV-POL-GIM-002
Versión	001
Fecha	30/03/2022

La empresa Transportes Vanessa SAC, exige a todos sus trabajadores propios y de terceros que realicen las tareas en las máximas condiciones de salud y seguridad, por lo tanto, la empresa ha declarado que la tolerancia es cero para el consumo, porte, venta o distribución de drogas, alcohol y tabaco en el entorno de trabajo indistintamente de la ubicación geográfica de los trabajadores.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores, se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos, estimulantes o disolventes.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas y/o tabaco en las instalaciones de la empresa y durante los recorridos.
- Ante un resultado positivo cuando a un trabajador se le apliquen las pruebas para detectar la presencia de alcohol o drogas.
- Al negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- Auto medicarse con sustancias que afecten la concentración y la alerta mental, teniendo como responsabilidad la conducción de un vehículo.

Todos los trabajadores de la empresa están obligados a cumplir y hacer cumplir esta política que se traduce en bienestar y seguridad para todas las partes interesadas.

**TRANSPORTES VANESSA S.A.C.**  
  
-----  
Hipólito G. Atachagua Mauricio  
GERENTE GENERAL